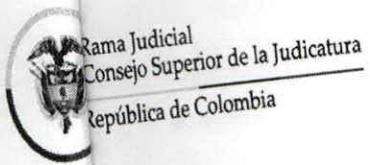


67

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

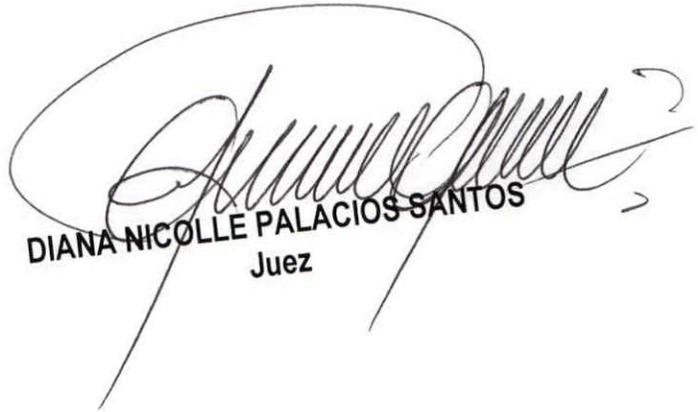


Bogotá D.C., 23 MAR. 2022
Ref: 11001400305220040020600

De rever el certificado de tradición y libertad del inmueble con folio de matrícula 50C-077609, se advierte que el nombre de la copropiedad demandante fue corregido en la notación 14, en la que consta que el Juzgado 53 Civil Municipal de esta ciudad, dejó disposición de este despacho la medida de embargo que figuraba sobre el mismo.

Así las cosas, atendiendo las peticiones elevadas en el presente asunto, se DISPONE que por secretaria se proceda a la fijación del aviso de que trata el numeral 10° del artículo 97 del C.G.P., conforme lo ordenado en auto del 16 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE,


DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

JUZGADO 52 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Estado
24 MAR. 2022 En la fecha notificado
mediante Estado No. 038
al auto anterior.
El Secretario, 